

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

La Paz, 28 de septiembre de 2022  
**P.I.E. N° 1077/2021-2022**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Directora General Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR: "1. Adjunte con documentación de respaldo y fundamentación, de aquellos postulantes a fondos de financiamiento del FNDR de las gestiones 2021 y 2022, especificando aquellos municipios acreedores, el proyecto propuesto y los parámetros por los que este fue aceptado o rechazado, respecto al Departamento de Chuquisaca. --- 2. Informe en detalle y con documentación de respaldo, de los criterios por los cuales los postulantes rechazados u observados, no fueron acreedores a financiamiento por parte de la FNDR, sea especificando los motivos de cada uno de los postulantes, así como la respuesta por la cual no fueron acreedores del financiamiento, específicamente en el Departamento de Chuquisaca. --- 3. Informe con documentación de respaldo, los acreedores al financiamiento de esta convocatoria, sea especificando el nivel del techo presupuestario al que fueron remitidos, específicamente en el Departamento de Chuquisaca. --- 4. Informe cuáles de las comunidades acreedoras, fueron anteriormente acreedoras de fondos, del FNDR, específicamente en el Departamento de Chuquisaca. --- 5. Remita documentación de respaldo de las evaluaciones técnicas de los Estudios de Diseño Técnico de Pre Inversión, así como la evaluación técnica, verificación de campo, informe financiero e informe legal de todos los programas y/o proyectos acreedores y no acreedores a financiamiento del FNDR, específicamente en el Departamento de Chuquisaca. --- 6. Informe con documentación de respaldo (actas, documentos), respecto a los procedimientos de observación de los proyectos postulantes al financiamiento en cuestión, subsanación de las observaciones y errores hallados, así como de la defensa de estos proyectos, sea especificando, en que fechas cada proponente cumplió con cada uno de estos procedimientos y cuáles fueron los resultados, específicamente en el Departamento de Chuquisaca."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rojas  
**TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN SUBNACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
14 OCT 2022  
Hrs.: 10:00 Fojas:



La Paz, 12 OCT 2022  
CITE: MDRYT/DESPACHO/JURISDICCIONES



La Paz - Bolivia  
CÁMARA DE SENADORES COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL EDUCACIÓN Y SALUD  
**RECIBIDO**  
DIA 12 MES 10 AÑO 2022 HORA 15:38  
No. CORRELATIVO  
FIRMA  
No. EJEMPLARES 1- No. FOJAS 3-

Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente. -

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN SUBNACIONAL  
**RECIBIDO**  
13 OCT 2022  
Hrs.: 19:15 Fojas:  
La Paz - Bolivia

**REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 1077/2021-2022**

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1077/2021-2022, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 13978 N° 587/2022, a solicitud del Senador Santiago Ticona Yupari.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

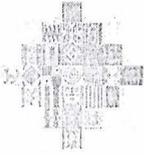
Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

3

17 NOV 2022 12:00

RRGA/verfemi/itsc

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 1077/2021-2022**

1. "Adjunte con documentación de respaldo y fundamentación, de aquellos postulantes a fondos de financiamiento del FNDR de las gestiones 2021 y 2022, especificando aquellos municipios acreedores, el proyecto propuesto y los parámetros por los que este fue aceptado o rechazado, respecto al Departamento de Chuquisaca".

**RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no tiene competencia sobre el tema en cuestión.

2. "Informe en detalle y con documentación de respaldo, de lo criterios por los cuales los postulantes rechazados u observados, no fueron acreedores a financiamiento por parte de la FNDR, sea especificando los motivos de cada uno de los postulantes, así como la respuesta por la cual no fueron acreedores del financiamiento, específicamente en el Departamento de Chuquisaca".

**RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no tiene competencia sobre el tema en cuestión.

3. "Informe con documentación de respaldo, los acreedores al financiamiento de esta convocatoria, sea especificando el nivel del techo presupuestario al que fueron remitidos, específicamente en el Departamento de Chuquisaca".

**RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no tiene competencia sobre el tema en cuestión.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



4. "Informe cuáles de las comunidades acreedoras, fueron anteriormente acreedoras de fondos, del FNDR, específicamente en el Departamento de Chuquisaca".

**RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no tiene competencia sobre el tema en cuestión.

5. "Remita documentación de respaldo de las evaluaciones técnicas de los Estudios de Diseño Técnico de Pre Inversión, así como la evaluación técnica, verificación de campo, informe financiero e informe legal de todos los programas y/o proyectos acreedores y no acreedores a financiamiento del FNDR específicamente en el Departamento de Chuquisaca".

**RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no tiene competencia sobre el tema en cuestión.

6. "Informe con documentación de respaldo (actas, documentos), respecto a los procedimientos de observación de los proyectos postulantes al financiamiento en cuestión, subsanación de las observaciones y errores hallados, así como de la defensa e estos proyectos, sea especificando, en que fechas cada proponente cumplió con cada uno de estos procedimientos y cuáles fueron los resultados, específicamente en el Departamento de Chuquisaca".

**RESPUESTA**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no tiene competencia sobre el tema en cuestión.

*"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"*